

R-DNAT-2019-756

Salta, 5 de junio de 2019

Expediente N° 10.411/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de alumnos auxiliares adscriptos a diferentes cátedras de las carreras Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la ciudad de Cafayate, Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera e Ingeniería Agronómica de la Sede Central de la Escuela de Agronomía que fuera elevado por la Directora de la mencionada Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscripto (R-CDNAT-2014-198) se eleva la nómina de asignaturas.

Que - a juicio del suscripto - corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de **ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS** para las siguientes cátedras de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la ciudad de Cafayate, Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, Ingeniería Agronómica de la Sede Central dependientes de la Escuela de la Escuela de Agronomía, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

CAFAYATE

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA

<u>Materia</u>	<u>Cantidad de Cargos Solicitados</u>
ESTADÍSTICA	1 (uno)

SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA

MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL SUELO Y TOPOGRAFÍA	1 (uno)
MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA	2 (dos)
AGROCLIMATOLOGÍA	2 (dos)
CULTIVOS INDUSTRIALES	2 (dos)
BIOQUÍMICA	3 (tres)
ECOLOGÍA DE LOS SISTEMAS AGROPECUARIOS	1 (uno)
BOTÁNICA SISTEMÁTICA AGRÍCOLA	4 (cuatro)
EDAFOLOGÍA AGRÍCOLA	3 (tres)

SEDE CENTRAL

ESTADÍSTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL	2 (dos)
MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL SUELO Y TOPOGRAFÍA	1 (uno)
CULTIVOS INDUSTRIALES	2 (dos)
BOTÁNICA SISTEMÁTICA AGRÍCOLA	2 (dos)
ECONOMÍA RURAL	3 (tres)
EXTENSIÓN RURAL	2 (dos)
MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA	1 (uno)
AGROCLIMATOLOGÍA	2 (dos)
PRÁCTICA DE FORMACIÓN I	2 (dos)

R-DNAT-2019-756  
Salta, 5 de junio de 2019  
Expediente N° 10.411/2019

SEDE CENTRAL

PRÁCTICA DE FORMACIÓN II  
PRÁCTICA DE FORMACIÓN III

3 (tres)  
1 (uno)

ARTICULO 2°.- Los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

- . Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.
- . Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.
- . Tener aprobada - por lo menos - dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción.
- . Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

ARTICULO 3°.- Los interesados - a los efectos de sus respectivas inscripciones - deberán:

- . Completar el formulario de solicitud de adscripción, el que se hallará a su disposición en la fotocopidora de esta Facultad o página Web de esta Facultad.
- . Adjuntar al estado curricular actualizado.
- . Currículum vitae.

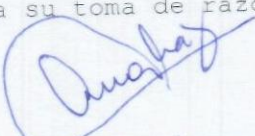
ARTICULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

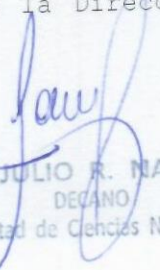
- . Periodo de Publicidad: Del 10 al 14 de junio de 2019.
- . Inscripciones: 30, 18, 19 y 21 junio de 2019.-
- . Lugar de Recepción de las Inscripciones: en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, Cafayate y en la Dirección Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales.
- . Remisión de las Solicitudes al docente responsable de cátedra: 22 de junio de 2019.-
- . Respuesta por parte del docente responsable de cátedra a cada una de las solicitudes: Dos (2) días hábiles desde su notificación.

ARTICULO 5°.- La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, Cafayate y a la Dirección de la Escuela de Agronomía y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, al CUECNa, difúndase por carteleras de Sedes y página web de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad, y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.

sovg

  
Esp. ANA P. CHÁVEZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. JULIO R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales